

Rad: 11001310906520250024900

Accionante: Luz Mary Cifuentes Gutiérrez

Accionado: Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre

Auto de trámite: 0341

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO 65 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE  
BOGOTÁ

Bogotá, D. C. 18 de noviembre de 2025.

**AVÓQUESE** por competencia el conocimiento de la presente acción de tutela interpuesta por **Luz Mary Cifuentes Gutiérrez**, contra la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y la Universidad Libre, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, acceso a cargos públicos y al principio de mérito; entidades que quedan vinculadas como parte pasiva de este trámite.

Córrasele por la secretaría traslado del libelo de tutela y sus anexos, en estado en que se hallen, a las accionadas, por el término perentorio de **veinticuatro (24) horas** contado a partir del recibo del correspondiente oficio, para que ejerzan su derecho de defensa, alleguen las pruebas que considere pertinente e informen acerca del estado actual del Concurso de Méritos 2527 a 2559 del 2023 - Distrito Capital 6.

Se ordena a las accionadas que publiquen en la página web dispuesta para esa convocatoria la presente providencia y el escrito de tutela con sus anexos, con lo cual se correrá el debido traslado, para que los aspirantes a participar en el concurso de méritos 2527 a 2559 del 2023 - Distrito Capital 6, si así lo desean, se pronuncien sobre la presente acción constitucional y alleguen sus manifestaciones y elementos de prueba al correo institucional de este Estrado dentro de referido término.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS RAFAEL MÁSMELA ANDRADE

JUEZ